

ACTA SESIÓN N°1497

En Santiago, a 28 de enero de 2025, siendo las 08:40 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de su presidente don Bernardo Navarrete Yañez, la consejera sra. Natalia González Bañados, la consejera sra. María Jaraquemada Hederra y el consejero don Roberto Munita Morgan. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

Resumen ejecutivo

En los temas de tabla se presentaron el reporte de cierre de casos; reporte N°58 de gestión de reclamos de transparencia activa; cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC; resolución de amparos y reclamos; presentaciones de vistas fiscales en investigaciones sumarias roles S46-24, S54-24, S64-24 y S83-24 (acumuladas); S78-24; S80-24; S81-24 y S112-24; y S82-24.

Acuerdos: (i) Aprobar las actas de las sesiones números 1.488, 1.489 y 1.490; (ii) aprobar el reporte de cierre de casos; (iii) aprobar el reporte de gestión de reclamos de transparencia activa contenidos en el acta N°58 de la unidad de fiscalización; (vi) aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC; resolver amparos y reclamos; y (vii) aprobar las vistas fiscales de las investigaciones sumarias roles S46-24, S54-24, S64-24 y S83-24 (acumuladas); S78-24; S80-24; S81-24 y S112-24; y S82-24. Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados.

Índice.

PRIMERA PARTE	2
I. CONVOCATORIA.	3
II. QUORUM PARA SESIONAR.....	3
III. GRABACIÓN DE SESIÓN.....	3
SEGUNDA PARTE	3
I.- APROBACIÓN DE ACTA PENDIENTE.	3
1.- ACUERDOS:.....	4
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.....	4
III.- TABLA.....	4
III.1. REPORTE CIERRE DE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	4
III.2. REPORTES DE GESTIÓN DE RECLAMOS TRANSPARENCIA ACTIVA.	6
2.- ACUERDO:.....	6
III.3. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.....	6
3.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.	7
III.4. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.	8
III.5. PRESENTACIONES DE LA UNIDAD DE SUMARIOS: INFORMES FINALES INVESTIGACIONES SUMARIAS ROLES S46-24, S54-24, S64-24 y S83-24 (acumuladas); S78-24; S80-24; S81-24 y S112-24; y S82-2.....	11
V. ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.	12



PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR.

El presidente manifestó que asiste de manera remota a esta sesión él, la consejera Natalia González Bañados, la consejera María Jaraquemada Hederra y el consejero Roberto Munita Morgan; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N°20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

III. GRABACIÓN DE SESIÓN.

El presidente señala que la presente sesión no será grabada en conformidad a los términos establecidos en el Reglamento sobre grabación y procedimiento de acceso, resguardo y conservación de la grabación de las sesiones del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, aprobado mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES.

El Secretario señala que envió a los consejeros las actas de las sesiones números 1.488, 1.489 y 1.490 para su análisis y aprobación.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.



1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar las actas de las sesiones números 1.488, 1.489 y 1.490, solicitando al secretario del consejo directivo realice las gestiones para la publicación de dichas actas en la página web institucional, una vez firmadas por los respectivos consejeros.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar actas faltantes si las hubiere.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.

El presidente consulta a las consejeras y consejero presentes y al director general, si tienen algún asunto que plantear como “cuestión previa”.

No habiendo asuntos que tratar como cuestiones previas, el presidente solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de la presente sesión.

III.- TABLA.

III.1. REPORTE CIERRE DE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el despacho expedito de los casos con decisiones firmes que se encuentran cumplidas por el órgano reclamado, cuyos roles se indican a continuación, encomendando indistintamente, al director general y a la directora jurídica, la notificación del cierre de dichas decisiones a todas las partes involucradas, dictando para tal efecto la resolución única que cumpla con dicho acuerdo.

Rol	Reclamado	Motivo de cierre
C11749-22	Superintendencia de Pensiones	Conformidad Tácita
C11751-22	Superintendencia de Pensiones	Conformidad Tácita
C11752-22	Superintendencia de Pensiones	Conformidad Tácita
C11753-22	Superintendencia de Pensiones	Conformidad Tácita



C11754-22	Superintendencia de Pensiones	Conformidad Tácita
C11756-22	Superintendencia de Pensiones	Conformidad Tácita
C11758-22	Superintendencia de Pensiones	Conformidad Tácita
C1357-24	Municipalidad de Quilicura	Por Cumplida
C1666-24	Dirección General de Concesiones de Obras Públicas	Por Cumplida
C2521-24	Municipalidad de Cerrillos	Por Cumplida
C4208-24	Subsecretaría de Educación	Por Cumplida
C4894-24	Corporación Municipal de Villa Alemana	Conformidad Tácita
C5739-24	Municipalidad de Cerrillos	Por Cumplida
C5741-24	Municipalidad de Cerrillos	Por Cumplida
C5884-24	Municipalidad de Requínoa	Por Cumplida
C6704-24	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Conformidad Tácita
C7077-24	Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile	Conformidad Tácita
C7183-24	SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago	Por Cumplida
C7209-24	Gendarmería de Chile	Conformidad Expresa
C7380-24	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta	Conformidad Tácita
C7419-24	Carabineros de Chile	Conformidad Tácita
C7463-24	Dirección de Presupuestos	Por Cumplida
C8245-24	Municipalidad de Coyhaique	Conformidad Tácita
C8520-24	Universidad de Chile	Conformidad Tácita
C8681-24	Servicio de Impuestos Internos	Conformidad Tácita
C8683-24	Servicio de Impuestos Internos	Conformidad Tácita
C8794-24	Municipalidad de San José de Maipo	Conformidad Tácita
C9025-24	Superintendencia de Pensiones	Conformidad Tácita
C9098-24	Municipalidad de Valdivia	Conformidad Tácita
C9144-24	Municipalidad de Providencia	Conformidad Tácita
C9294-24	Municipalidad de Quilicura	Conformidad Tácita
C9310-24	Servicio de Salud Concepción	Conformidad Tácita
C9330-24	Junta Nacional de Jardines Infantiles	Por Cumplida
C9411-24	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Conformidad Tácita
C9465-24	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Tácita
C9486-24	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Conformidad Tácita
C9540-24	Subsecretaría de Educación	Por Cumplida
C9731-24	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Tácita
C9952-24	Junta Nacional de Jardines Infantiles	Conformidad Tácita
C10127-24	SEREMI de Bienes Nacionales Región de La Araucanía	Conformidad Tácita
C10339-24	Municipalidad de Limache	Conformidad Tácita
C10519-24	SEREMI de Salud Región del Libertador Bernardo O' Higgins	Conformidad Tácita
C10224-24	Municipalidad de Puerto Montt	Conformidad Expresa



Se deja constancia que respecto del amparo rol C9144-24 contra Municipalidad de Providencia, se deja constancia que el sr. Consejero Roberto Munita Morgan, antes de iniciar la vista y análisis de ese caso se inhabilitó para su conocimiento y decisión. El motivo de abstención es por concurrir circunstancias que podrían restarle imparcialidad.

III.2. REPORTE DE GESTIÓN DE RECLAMOS TRANSPARENCIA ACTIVA.

A continuación, el director general pasa a dar cuenta de la gestión de reclamos de transparencia activa realizados por la unidad de fiscalización en su reporte contenido en el acta N°58, de fecha 24 de enero de 2025, señalando que se gestionaron 09 reclamos cuyos roles son: C12501-24; C12517-24; C12836-24; C12874-24; C13230-24; C131-25; C338-25; C383-25; y C384-25

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

2.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda aprobar los reportes de gestión de reclamos de transparencia activa realizados por la unidad de fiscalización, contenidos en el acta N°58, de fecha 24 de enero de 2025, en los términos expuestos.

III.3. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

El consejo directivo pasa a analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparos y reclamos efectuados ante el Consejo que realiza el director general.

Se informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 406 amparos y reclamos. De éstos, 74 se consideraron inadmisibles y 76 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 6 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 236 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 22 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron casos a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha se encuentra registrado en el acta N°822, de 28 de enero de 2024, respectivamente, del Comité de Admisibilidad, la que forma parte integrante de la presente acta de sesión del consejo directivo.

Casos cerrados en Comité de Admisibilidad.

- (i) Desistimientos: caso rol C442-25.
- (ii) Inadmisibles: casos roles C11645-24, C12862-24, C13348-24, C13-25, C18-25, C19-25, C27-25, C50-25, C52-25, C62-25, C73-25, C94-25, C365-25, C367-25, C368-25, C369-25, C377-25, C380-25, C381-25, C382-25, C391-25, C398-25, C400-25, C402-25, C403-25, C406-25, C408-25, C412-25, C414-25, C416-25, C417-25, C421-25, C423-25, C434-25, C435-25, C439-25, C451-25, C459-25, C461-25, C490-25, C496-25, C501-25, C502-25, C504-25, C510-25, C513-25, C521-25, C526-25, C531-25, C534-25, C542-25, C543-25, C546-25, C547-25, C548-25, C554-25, C556-25, C558-25, C560-25, C565-25, C566-25, C569-25, C571-25, C572-25, C573-25, C578-25, C581-25, C591-25, C598-25, C599-25, C601-25, C602-25, C603-25 y C606-25.
- (iii) Desistimiento/SARC: casos roles C13060-24, C13108-24, C13244-24, C13460-24 y C1-25.

- (iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C11315-24, C11464-24, C11479-24, C11510-24, C11575-24, C11582-24, C11617-24, C11626-24, C11634-24, C11639-24, C11668-24, C11677-24, C11687-24, C11689-24, C11703-24, C11704-24, C11726-24, C11781-24, C11782-24, C11787-24, C11803-24, C11820-24, C11832-24, C11839-24, C11864-24, C11905-24, C11965-24, C11972-24, C12002-24, C12064-24, C12083-24, C12191-24, C12196-24, C12199-24, C12521-24, C12979-24, C13076-24, C13090-24, C13099-24, C13141-24, C13168-24, C13178-24, C13194-24, C13210-24, C13211-24, C13216-24, C13226-24, C13238-24, C13284-24, C13312-24, C13324-24, C13325-24, C13326-24, C13339-24, C13344-24, C13404-24, C13454-24, C13515-24, C13517-24, C13539-24, C4-25, C12-25, C14-25, C15-25, C22-25, C28-25 y C32-25.

3.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC presentada en ejercicio de la facultad delegada por el consejo directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en acuerdo adoptado en sesión N°441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente al director general y a la directora jurídica la notificación de las decisiones.

III.4. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

La directora jurídica, el jefe de la unidad de análisis de fondo y el jefe de la unidad de análisis y estrategia jurídica y judicial, exponen ante el consejo directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C7251-24 Nathalie Jaramillo Brun contra Municipalidad de La Cisterna.
- b) El amparo C7253-24 Nathalie Jaramillo Brun contra Municipalidad de La Cisterna.
- c) El amparo C7490-24 Distribuidora Mass Spa contra Municipalidad de Castro.
- d) El amparo C8032-24 Enrique Gaspar Ramos contra SEREMI de Bienes Nacionales Región de Arica - Parinacota.

- e) El amparo C8721-24 Paulo César Pérez Palma contra Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- f) El amparo C8767-24 Roxana Martínez P. contra Municipalidad de Valparaíso.
- g) El amparo C8768-24 Roxana Martínez R. contra Municipalidad de Valparaíso.
- h) El amparo C8769-24 Paola Yañez Q. contra Municipalidad de Valparaíso.
- i) El amparo C8829-24 Ignacio San Martín Santibáñez contra Municipalidad de Cauquenes.
- j) El amparo C9278-24 Wilson Rojas Gallardo contra Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- k) El amparo C9393-24 Claudia Jofre Rivera contra Municipalidad de Pica.
- l) El amparo C9426-24 Isidora Alcalde Egaña contra Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana En la Zona Oriente.
- m) El amparo C9427-24 Ronald Careau contra SEREMI de Bienes Nacionales Región de La Araucanía.
- n) El amparo C9443-24 Luis Ronald Careau Fuentes contra SEREMI de Bienes Nacionales Región de La Araucanía.
- o) El amparo C9473-24 Daniel López contra Municipalidad de Sagrada Familia.
- p) El amparo C11939-24 Daniel López contra Municipalidad de Sagrada Familia.
- q) El amparo C9547-24 Yajairo Riveros Cid contra Subsecretaría de Educación.
- r) El amparo C9592-24 Jaime Moraga González contra Hospital San José de Santiago.
- s) El amparo C9719-24 Sebastián Díaz Valenzuela contra Municipalidad de Santiago.
- t) El amparo C9754-24 Mónica Toledo Coliboro contra Servicio de Salud Osorno.
- u) El amparo C9777-24 Juan Pablo Vicencio Cisternas contra Subsecretaría de Salud Pública.
- v) El amparo C9781-24 Juan Pablo Vicencio Cisternas contra Subsecretaría de Salud Pública.

- w) El amparo C9786-24 Margarita Navarrete contra Fondo Nacional de Salud.
- x) El amparo C9807-24 Paula Román Román contra Municipalidad de Conchalí.
- y) El amparo C9896-24 Alejandra Madariaga Mendoza contra Municipalidad de Antofagasta.
- z) El amparo C9901-24 Roxana Riquelme Tabach contra Municipalidad de San Ramón.
- aa) El amparo C9966-24 Ilse Vera Moreira contra Hospital César Garavagno Burotto de Talca.
- bb) El amparo C9982-24 Mónica Cortés Moncada contra Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- cc) El amparo C10062-24 Angela Sandoval Cisterna contra Hospital Barros Luco Trudeau.
- dd) El amparo C10088-24 Luis Gatica Roa contra Municipalidad de Chillán.
- ee) El amparo C10096-24 Fabián Meza Bernal contra Municipalidad de Coronel.



- ff) El amparo C10165-24 Catalina Ávila Orellana contra Municipalidad de Codegua.
- gg) El amparo C10190-24 David Marcos Vera Lagos contra Carabineros de Chile.
- hh) El amparo C10229-24 Víctor García Riquelme contra Municipalidad de Chiguayante.
- ii) El amparo C10259-24 Jessica Montoya Barra contra Municipalidad de Padre Las Casas.
- jj) El amparo C10298-24 Guillermo Nigote contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- kk) El amparo C10401-24 Jacinta Sánchez Álvarez contra Delegación Presidencial Regional del Maule.
- ll) El amparo C10494-24 Ignacio García González contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- mm) El amparo C10563-24 Teresa Pérez Gómez contra Municipalidad de Coronel.
- nn) El amparo C10570-24 Sofía Briones Galaz contra Municipalidad de Quellón.
- oo) El amparo C10593-24 Rodrigo Sandoval Ducoing contra Servicio Nacional de Migraciones.
- pp) El amparo C10762-24 Diego Iturra Campos contra Centro de Formación Técnica de Antofagasta.
- qq) El amparo C10827-24 Sofía Briones Galaz contra Municipalidad de Pichilemu.
- rr) El amparo C10830-24 Jessica Alejandra Montoya Barra contra Municipalidad de Padre Las Casas.
- ss) El amparo C10832-24 Kinyerlys Isabel Solorzano Rodríguez contra Subsecretaría del Interior.
- tt) El amparo C10836-24 David Peña Larenas contra Municipalidad de Estación Central.
- uu) El amparo C10839-24 Edeline Mesidor contra Servicio Nacional de Migraciones.
- vv) El amparo C10875-24 Catalina Ávila Orellana contra Municipalidad de Villa Alegre.
- ww) El amparo C10936-24 Christopher Yeomans Bertora contra Superintendencia de Educación.
- xx) El amparo C10983-24 Franco Montalván Cortés contra Gobierno Regional Región de Antofagasta.
- yy) El amparo C10987-24 Sofía Briones Galaz contra Municipalidad de Melipilla.
- zz) El amparo C11003-24 Catalina Ávila Orellana contra Municipalidad de Curarrehue.
- aaa) El amparo C11046-24 Rocío Berríos Ibáñez contra Municipalidad de San Ramón.
- bbb) El amparo C11065-24 Roberto Andrés Galindo Manríquez contra Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- ccc) El amparo C11070-24 Marielxys Henríquez Salazar contra Servicio Nacional de Migraciones.
- ddd) El amparo C11093-24 Inversiones San Javier Ltda. contra Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo.
- eee) El amparo C11146-24 Catalina Ávila Orellana contra Corporación Municipal de Colina.
- fff) El amparo C11147-24 Catalina Ávila Orellana contra Municipalidad de Quillón.



- ggg) El amparo C11224-24 Manuel Fernando Galeano Franco contra Servicio Nacional de Migraciones.
- hhh) El amparo C11231-24 Juan Carlos Martina contra Servicio Nacional de Migraciones.
- iii) El amparo C11265-24 Cristián Ibarra Valenzuela contra Municipalidad de Teno.
- jjj) El amparo C11469-24 Javier Castillo Mariscal contra Municipalidad de Arica.
- kkk) El amparo C11824-24 Constanza Pineda Campos contra Gobierno Regional Región de Antofagasta.
- lll) El amparo C11898-24 Oscar Alonso Vásquez Bronfman contra Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- mmm) El amparo C8679-24 Michael Baeza Mattensohn contra Superintendencia de Pensiones.
- nnn) El amparo C9381-24 Diego Guevara Valenzuela contra Universidad de Chile.
- ooo) El amparo C10459-24 Alejandro Moreira Dueñas contra Policía de Investigaciones de Chile.
- ppp) El amparo C11780-24 Claudio Alvarez Guerra contra Municipalidad de Coquimbo.
- qqq) El amparo C11812-24 Marcelo Araya Núñez contra Dirección General de Aguas.

Se deja constancia que respecto del amparo rol C8679-24 Michael Baeza Mattensohn contra Superintendencia de Pensiones, el Presidente, don Bernardo Navarrete Yañez, antes de iniciar la vista y análisis de tal caso se inhabilitó para su conocimiento y decisión. El motivo de abstención es por concurrir circunstancias que le restarían imparcialidad.

Se deja constancia que respecto del amparo rol C9719-24 Sebastián Díaz Valenzuela contra Municipalidad de Santiago, el señor Consejero Roberto Munita Morgan, antes de iniciar la vista y análisis de tal caso se inhabilitó para su conocimiento y decisión. El motivo de abstención es por concurrir circunstancias que le restarían imparcialidad.

Se deja constancia que respecto del amparo rol C10832-24 Kinyerlys Isabel Solorzano Rodríguez contra Subsecretaría del Interior, la Consejera sra. María Jaraquemada Hederra, antes de iniciar la vista y análisis de tal caso se inhabilitó para su conocimiento y decisión. El motivo de abstención es por concurrir circunstancias que le restarían imparcialidad.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

III.5. PRESENTACIONES DE LA UNIDAD DE SUMARIOS: INFORMES FINALES INVESTIGACIONES SUMARIAS ROLES S46-24, S54-24, S64-24 y S83-24 (acumuladas); S78-24; S80-24; S81-24 y S112-24; y S82-24.

El jefe de la unidad de sumarios presentó ante el consejo directivo las propuestas de vistas fiscales elaboradas en las siguientes investigaciones sumarias instruidas por el Consejo por eventual infracciones a la Ley de Transparencia; a saber:

- a) Roles S46-24, S54-24, S64-24 y S83-24 (acumuladas) Gobierno Regional de Antofagasta.
- b) Rol S78-24 Corporación Municipal de Rancagua.
- c) Rol S80-24 Municipalidad de Placilla.
- d) Rol S81-24 y S112-24 (acumuladas) Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.
- e) Rol S82-24 Servicio de Salud Antofagasta.

Respecto de los procedimientos sancionatorios anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en las resoluciones exentas correspondientes, suscritas por el director general de esta Corporación, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta.

IV. ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el secretario del consejo directivo certifica y deja expresa constancia en esta acta que el presidente don Bernardo Navarrete, la consejera sra. Natalia González, la consejera sra. María Jaraquemada y el consejero don Roberto Munita:

- (i) Participaron en la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;
- (ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;
- (iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,
- (iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 09:59 hrs., agradeciéndose la asistencia del presidente, señoras consejeras y señor consejero asistentes.

FDW





Firmado electrónicamente

María Jaraquemada Hederra

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Roberto Andrés Munita Morgan

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia